

Datos Generales

Gaceta N°:	16736
Fecha de la Gaceta:	23/11/1970
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	352
Fecha de la Norma:	19/11/1970
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 356 DEL TITULO V DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Por medio del presente Decreto de Gabinete, se modifica el Artículo 356 del Código Fiscal, el cual regula lo referente a los derechos que deben pagar las naves nacionales y extranjeras, por el uso del Servicio de Faros y Boyas en los puertos nacionales. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, FAROS, SERVICIOS, BOYAS.

Temas Relacionados

BOYAS
CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
FAROS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
SERVICIOS

Referencias

DECRETO DE GABINETE 352						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 352						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el artículo 356 del Código Fiscal aprobado por la Ley N° 8 de 27 de enero de 1956.

